

Señor el Sr. Intendente de Puerto de la Prov. el
cual es expedido por la Contaduría de la misma con
sus benitas y el cual con
sido con el del



mil ochocientos cuarenta y cuatro se abren
en el Sr. Intendente en la cantidad de benitas
y diez y seis y seis marcos, en la Partida de Estensiluz
y su Vicario por cuyo favor S. N. han tenido que
combinarse acordada. Fue mediante a que los ci-
tados Estensiluz y su Vicario es con la bucría de
Cato y que este mismo debe ser con sin prueba
conocimiento de las Municipalidades, se oficio a el
Sr. Intendente en el tiempo habien preguntado a
la Contaduría, la Parroquia que ha sido obtenida
para alcanzar la subsistente contribucion y que
tambien la Resolucion no se proude a Realidad los
separadamente y para cuando hubiese Realidad tu-
vieron habien nombrado para que diesen de Re-
tor en los Regentes de Puerto Provincial y Subso-
dieros Estensiluz a José Conesa para que repre-
sente a los Regentes a Ignacio Lopez
los Matriculados de mar y a los demas clases de
Marin Felipe Lopez y Juan Quintan Per. con lo
que se termino este acto que firman de Otorgado.
el que sale, de q. Castellan.

Agustin Martinez
Rodriguez
Conesa
Campillo
F. A. D. A. C.
José Manuel
García

sesion del dia
primero de
febrero
Remiendy en la sala capitular los S. N. que componen
el Ayuntamiento Const. de la Villa del Tmado. por
dos primeros de febrero año del Sello; por mi el
se dio cuenta de la misma Ley de Ayuntamiento

